

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2013-01272-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 1º Civil del Circuito de esta ciudad en auto de 5 de marzo de 2020 y como quiera que en proveído de esta misma fecha se resolvió el incidente de nulidad pendiente, en firme dicho proveído, devuélvanse las diligencias a dicho Despacho para que continúe el trámite de apelación.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**  
**(3)**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
Nro. *50* Hoy *11 0 JUL. 2020* la hora de las 8:00 a.m.

*[Firma manuscrita]*  
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario